

EL PERÚ PENDIENTE

Ensayos para un desarrollo
con bienestar

María Balarín
Santiago Cueto
Ricardo Fort
EDITORES

LOS PRIMEROS 40
DE GRADO
40

 **GRADE**
Grupo de Análisis para el Desarrollo

EL PERÚ PENDIENTE

Ensayos para un desarrollo
con bienestar



EL PERÚ PENDIENTE

Ensayos para un desarrollo
con bienestar

María Balarin
Santiago Cueto
Ricardo Fort

EDITORES



Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE)
Av. Grau 915, Barranco, Lima 4, Perú
Teléfono: 247-9988
www.grade.org.pe



Esta publicación cuenta con una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional.

Primera edición, Lima, julio del 2022

Impreso en el Perú

700 ejemplares

Las opiniones y recomendaciones vertidas en este documento son responsabilidad de sus autores y no representan necesariamente los puntos de vista de GRADE ni de las instituciones auspiciadoras. Los autores declaran que no tienen conflicto de interés vinculado a la realización del presente estudio, sus resultados o la interpretación de estos. Esta publicación ha requerido un proceso interno de revisión de pares ciego.

Directora de Investigación: María Balarin

Cuidado de edición: Diana Balcázar Tafur

Corrección de estilo: Rocío Moscoso

Diseño de carátula: Magno Aguilar

Imagen de carátula: *Apu Lima*, acrílico/lienzo 150x130 cm. Francisco Guerra García

Fotografías: Páginas 21 y 175: Proyecto FORGE - Fortalecimiento de la Gestión de la Educación en el Perú. Páginas 99 y 283: Sebastián Castañeda - Estudio Longitudinal Niños del Milenio

Conceptualización y diagramación: Melissa Navarro y Magno Aguilar

Impresión: Impresiones y Ediciones Arteta E.I.R.L.

Cajamarca 239-C, Barranco, Lima, Perú. Teléfono 247-4305

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2022-03538

ISBN: 978-612-4374-50-0

CENDOC / GRADE

BALARIN, María; CUETO, Santiago y FORT, Ricardo (editores)

El Perú pendiente: ensayos para un desarrollo con bienestar. Lima: GRADE, 2022.

EDUCACIÓN, DERECHO A LA EDUCACIÓN, BRECHA DIGITAL, REFORMAS DE LA EDUCACIÓN, EDUCACIÓN SUPERIOR, MERCADO DE TRABAJO, VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, GÉNERO, VIOLENCIA, NIÑOS, DESIGUALDAD SOCIAL, POBREZA, CIUDADES INTERMEDIAS, MINERÍA, PROTECCIÓN SOCIAL, INTERCULTURALIDAD, INNOVACIONES, COVID-19, POLÍTICAS PÚBLICAS, PERÚ

Índice

Pensando el desarrollo con bienestar 11

María Balarín

1. Antiguas y nuevas brechas educativas 21

Presentación 23

Santiago Cueto

A. *Anotaciones sobre el derecho a la educación en el Perú, hoy: la urgencia por la indignación* 27

Santiago Cueto

B. *El uso de las tecnologías para la generación de aprendizajes: desafíos para la formación inicial y en servicio del profesorado* 47

Juan León y Claudia Sugimaru

C. *¿Cómo el Estado contribuye a la segregación escolar? Una reflexión sobre las políticas de acceso y las decisiones familiares en la educación básica* 69

Liliana Miranda y Clara Soto

7

2. Exclusión, vulnerabilidad y reformas 99

Presentación 101

Jorge Agüero

A. *La vulnerabilidad de los hogares rurales en tiempos de COVID-19: en búsqueda de las lecciones clave para una política de inclusión financiera* 103

Verónica Frisancho y Martín Valdivia

B. *Educación superior, políticas inclusivas y discriminación en el mercado laboral* 121

Jorge Agüero

C. *Reformas institucionales en educación. El caso de los avances en la reforma de la universidad peruana (2018-2020)* 131

Martín Benavides

D. Los caminos de la exclusión: las transiciones hacia la vida adulta entre jóvenes urbanos vulnerables	151
Lorena Alcázar y María Balarin	

3. Desigualdades de género y violencia 175

<i>Presentación</i>	177
Wilson Hernández y Alan Sánchez	

A. Trayectorias educativas a lo largo del ciclo de vida: el rol de la pobreza, el área de residencia y las brechas de género	179
Alan Sánchez	

B. La importancia de mejorar la oferta de cuidado diurno en un Perú pospandémico	203
Lorena Alcázar y Sonia Laszlo	

C. Una mirada crítica a las políticas públicas en materia de violencia de género contra las mujeres	237
Wilson Hernández	

D. Avances y desafíos en la prevención de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en el hogar: una deuda al Bicentenario	261
Gabriela Guerrero y Vanessa Rojas	

4. Reformas pendientes para un nuevo modelo de desarrollo 283

<i>Presentación</i>	285
Ricardo Fort	

A. Reorganizar el Perú: ciudades intermedias y desarrollo	287
Álvaro Espinoza, Ricardo Fort y Mauricio Espinoza	

B. Políticas de gobierno en territorios con extracción minera: cuestionamientos y oportunidades	311
Gerardo Damonte	

C. La protección social en el Perú: estado actual y cómo marchar hacia el acceso universal	339
Miguel Jaramillo	

<i>D. Políticas públicas e interculturalidad en el Perú: ¿cómo avanzar en la agenda de la identificación étnica desde el Estado?</i> Néstor Valdivia	377
<i>E. Innovación en el sector público</i> Juana Kuramoto	401
Principales abreviaciones	419



Avances y desafíos en la prevención de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en el hogar: una deuda al Bicentenario



*Gabriela Guerrero y Vanessa Rojas**

La violencia contra los niños, niñas y adolescentes (NNA), entendida como “toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual” (UNICEF, 2017, p. 6), es un problema urgente de salud pública en el Perú. Esta problemática atraviesa los diferentes ámbitos en los que se desenvuelven los NNA: el hogar, la escuela y la comunidad. En este ensayo, nos concentramos en analizar la violencia contra los NNA en el hogar, espacio en el que pasan la mayor cantidad de tiempo y que no siempre resulta ser un entorno seguro.

261

En cuanto a la magnitud del problema de la violencia contra los NNA, según la ENARES 2019, el 54,9% de niñas y niños de 9 a 11 años reportaron haber sufrido violencia psicológica en el hogar alguna vez en su vida, mientras que el 29%, durante los últimos 12 meses. Respecto a la violencia física, el 52,7% de niñas y niños de esa edad declaró haberla sufrido alguna vez en su vida, mientras que el 23,6%, durante los últimos 12 meses. En el caso de las y los adolescentes de 12 a 17 años, la prevalencia de los casos de violencia es aún mayor: 63,2% sostienen haber sufrido violencia psicológica alguna vez en su vida; y 34,9%, durante los últimos 12 meses. Finalmente, respecto a la violencia física, el 61,9% la ha sufrido alguna vez en su vida, mientras que el 21,9%, en los últimos 12 meses (INEI s. f.).

* Agradecemos a las funcionarias públicas y a las especialistas en el tema de violencia, quienes generosamente nos brindaron su tiempo y aceptaron ser entrevistadas para la elaboración de este ensayo. Asimismo, a Wilson Hernández por sus comentarios a la primera versión.

Al comparar los resultados de la primera (2013) y la tercera (2019) rondas de la ENARES, se observa que la prevalencia de la violencia contra los NNA en el hogar –tanto psicológica como física– ha disminuido para ambos grupos de edad (9 a 11 y 12 a 17); sin embargo, los porcentajes continúan siendo altos.

La violencia contra los NNA en el hogar es ejercida principalmente por el padre o la madre, quienes la usan como mecanismo para corregir o disciplinar a sus hijos e hijas. De acuerdo con datos de la ENDES 2019 para el nivel nacional, el 21% de las madres dan palmadas a sus hijos, mientras que el 10,8% reportan recurrir a golpes u otro tipo de castigos físicos; para los padres, los porcentajes observados son el 11,3% y el 9,9%, respectivamente. Si se desagregan estos porcentajes por área de residencia o región natural, se observa que el uso del castigo físico está más extendido en las zonas rurales, y en las regiones de sierra y selva (INEI, 2020).

Adicionalmente, la pandemia por COVID-19 que atraviesa el país desde marzo del 2020 ha exacerbado el problema de la violencia contra los niños y niñas.¹ Un estudio publicado recientemente por el BID en alianza con IPA exploró las experiencias de niños, niñas, padres y madres respecto a la educación inicial remota y la salud mental durante la pandemia en cuatro países de América Latina: El Salvador, Costa Rica, el Perú y Colombia. De acuerdo con los resultados del estudio, la salud mental de los cuidadores se ha deteriorado durante la pandemia, y los niveles de malestar son más altos en los hogares que perdieron ingresos debido a la crisis sanitaria. Las preocupaciones de los padres y madres impactan sobre los niños y niñas: por un lado, reducen sus oportunidades de aprendizaje remoto; y por otro, los colocan en una situación de riesgo, pues –según los reportes– el estrés está asociado con el uso de disciplina violenta por parte de los cuidadores. En Costa Rica, las familias con altos niveles de estrés registran cerca de dos tercios más de probabilidades de recurrir a castigos violentos, mientras que en el Perú, Colombia y El Salvador esa probabilidad casi se duplica (Näslund-Hadley et al., 2020).

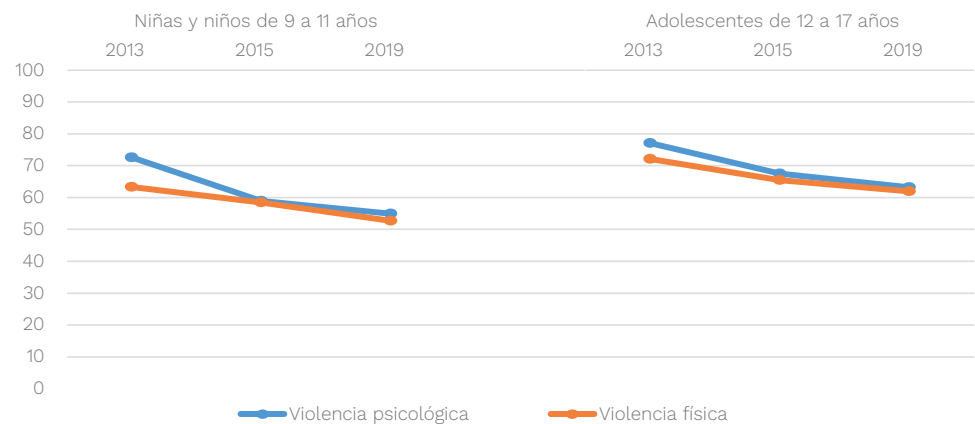
Durante los últimos 20 años, en el país se han realizado esfuerzos importantes para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra los NNA, tales como la aprobación de la Ley para Prohibir el Castigo Físico y Humillante (en la siguiente sección presentamos información más detallada). Sin embargo, a pesar de ello, la prevalencia de la violencia contra

1 Aunque no se trata propiamente de un indicador de prevalencia de la violencia, la Línea 100 registró –entre el 2019 y el 2020– un incremento de cerca de 20 000 denuncias de violencia contra NNA de 17 años o menos. El mayor incremento (40%) se registró en dos grupos: el de menores de 6 años y el de 6 a 11 años. Portal Estadístico del MIMP, <https://cutt.ly/VcvToUm>

Gráfico 1

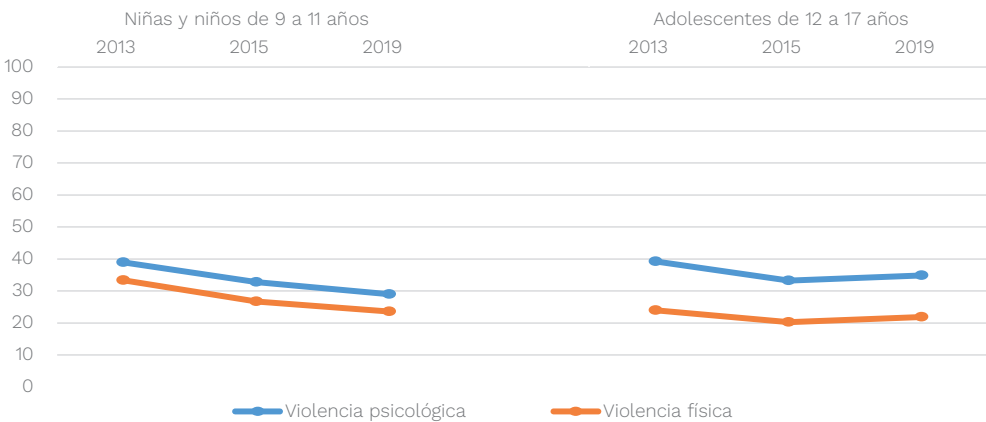
Prevalencia de violencia física y psicológica en NNA (ENARES 2013-2019)

Prevalencia de violencia psicológica y física en el hogar en niños y niñas de 9 a 11 años de edad y adolescentes de 12 a 17 años de edad alguna vez en su vida



263

Prevalencia de violencia psicológica y física en el hogar en niños y niñas de 9 a 11 años de edad y adolescentes de 12 a 17 años de edad en los últimos 12 meses



Fuente: ENARES 2013, 2015 y 2019.
Elaboración propia.

los NNA sigue siendo muy alta. En este ensayo argumentamos que las principales barreras o dificultades para abordar con éxito este problema desde la política pública son tres: (i) la tendencia a considerar la violencia como un tema privado y no como un problema de salud pública; (ii) el escaso capital político con el que cuenta el tema de la prevención de la violencia contra los NNA; y (iii) la existencia de arreglos institucionales que, en la práctica, no favorecen un abordaje sistémico y multinivel para la prevención y erradicación de la violencia.

1. La violencia contra los NNA vista desde la política pública: 1990-2020

A partir de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, el Perú dio pasos importantes respecto a las políticas de protección y cuidado de los NNA. En la década de 1990, se publicaron dos documentos importantes dirigidos específicamente hacia este grupo: el Código de los Niños y Adolescentes (CNA) (D. L. 26102) y el primer Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA 1992-1995), instrumento marco de política pública del Estado para articular y vincular las políticas en materia de infancia y adolescencia. Aunque ambos documentos marco mencionan la importancia de contar con políticas de atención y prevención de la violencia contra los NNA, la mayor parte de las leyes y normas específicas sobre este tema están enfocadas en la atención de la violencia –por ejemplo, la Ley de Protección de los Menores frente a la Violencia Familiar (1993) y la Ley del Sistema Nacional de Atención Integral del Niño y Adolescente (1995)–; y luego son estas leyes las que describen los procedimientos que deben seguir las instituciones públicas –como, por ejemplo, las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (DEMUNA), la PNP, el Ministerio Público, el Juez Especializado en Familia y el Juez Penal– frente a casos de violencia.

En la década posterior (2000-2010), se promulgó el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes, que si bien enfatizó en la necesidad de proteger a este grupo etario del maltrato físico o psicológico y de la violencia sexual, no prohibió el uso del castigo físico en el fuero familiar. No obstante, se avanzó en reducir y prevenir la violencia contra los NNA mediante políticas de fortalecimiento familiar que promovían relaciones libres de violencia. En el 2001 se creó el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS), encargado de diseñar y ejecutar –a nivel nacional– acciones y políticas de prevención, atención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia familiar o sexual desde una perspectiva de género. En el marco del PNCVFS, el Ministerio de la Mujer –entonces llamado PROMUDEH– era el sector responsable de coordinar la articulación sectorial

con el fin de establecer medidas y acciones para prevenir y sancionar la violencia familiar. En esa década también se aprobaron otros planes y normativa vinculada con la atención y prevención de la violencia, como el Plan Nacional de Apoyo a la Familia (PNAF 2004-2011), la Ley que Crea Hogares de Refugio Temporal para las Víctimas de Violencia Familiar (Ley 28236) y la Ley de Fortalecimiento de la Familia (Ley 28542).

Sin embargo, es recién en la década pasada (2011-2020) que se observa con claridad un mayor avance desde la política pública para atender y prevenir la violencia contra los NNA. Por ejemplo, la tercera edición del PNAIA 2012-2021 incorporó explícitamente la disminución de la violencia familiar contra los NNA como una meta emblemática. Asimismo, en el 2014 se creó la Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar (2013-2016), conocida como Paz Escolar, con un abordaje que no solo se limitaba a prevenir y atender la violencia en la escuela, sino también en el hogar. Además, en esa década se aprobó el Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias (PLANFAM 2016-2021), cuya meta emblemática es el fomento



Gabriela Guerrero

Las principales áreas de interés de Gabriela son el desarrollo infantil temprano, las transiciones educativas, la eficacia escolar y la educación intercultural bilingüe. También ha investigado sobre violencia contra los niños, niñas y adolescentes, y fue responsable –junto con Juan León– de diseñar y validar la primera Encuesta Nacional de Convivencia Escolar y Violencia en la Escuela por encargo del MINEDU. Ha formado parte del equipo en el Perú del estudio internacional Niños del Milenio como asesora del componente cualitativo y codirectora de la encuesta escolar. Ha sido consultora de organismos internacionales como la OCDE y el BID. Enseñó en el Departamento de Psicología y la Maestría en Cognición, Aprendizaje y Desarrollo de la PUCP. Es investigadora principal de GRADE en el área Educación y Aprendizajes.

Gabriela es Ph. D. en Educación por KU Leuven y máster en Estudios de Desarrollo –con especialización en Políticas Públicas– por el Institute of Social Studies. Es licenciada en Psicología Educacional por la PUCP.

de relaciones familiares democráticas y asertivas como mecanismo preventivo de la violencia intrafamiliar. En el 2019 se relanzó el PNCVFS como el nuevo Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (AURORA), cuyo objetivo principal es diseñar y ejecutar acciones y políticas de prevención, atención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel nacional. En el marco de este programa, se agrupan un conjunto de intervenciones tales como los CEM, la Línea 100, los Hogares de Refugio, entre otros.

Pero, sin lugar a dudas, el hito central fue la promulgación de la Ley 30403, Ley que Prohíbe el uso del Castigo Físico y Humillante contra Niños, Niñas y Adolescentes. Aunque múltiples asociaciones civiles, ONG, organismos de cooperación internacional, la MCLCP y el MIMP habían estado trabajando en forma conjunta desde la década anterior para promover la discusión y aprobación de dicha ley en el Congreso, esta se postergó en varias ocasiones hasta finales del 2015. Al aprobarse, el Perú se convirtió en el noveno país de Latinoamérica en contar con una ley concreta sobre este tema. Sin embargo, a pesar de este importante avance legislativo, las acciones posteriores tardaron en llegar y recién en el 2018, tres años después de la promulgación de la Ley 30403, se publicó su Reglamento.

266

La falta de celeridad en la concreción de los avances logrados es uno de los principales obstáculos en el camino hacia la eliminación de la violencia contra los NNA. Así por ejemplo, aunque desde el 2018 el Perú forma parte de la Alianza Global para Eliminar la Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes –iniciativa impulsada por las Naciones Unidas– y el MIMP se ha esforzado en trabajar un Plan de Acción para Eliminar la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes 2020-2030, este seguía sin aprobarse hasta el cierre de esta publicación.

Sin duda, el Estado peruano ha realizado esfuerzos para atender y prevenir la violencia contra los NNA. No obstante, estos parecen haberse concentrado prioritariamente en la atención de las víctimas de violencia más que en la prevención, cuando la literatura especializada señala que debe ser exactamente lo contrario. Según el Grupo Impulsor para poner Fin a la Violencia contra los NNA, un análisis del programa presupuestal 0080 (Lucha contra la violencia familiar) para el 2020 muestra que en el Perú se invierte menos del 1% del presupuesto en prevenir la violencia. Así, ese año se gastaron 17,78 soles (4,9 dólares) por NNA en servicios de atención y 4,77 soles (1,3 dólares) por NNA en servicios de prevención.²

2 <https://www.unicef.org/peru/media/11261/file/Publicaci%C3%B3n.pdf>

Asimismo, aunque se promueven leyes y políticas que buscan reducir la violencia contra los NNA, estas están enmarcadas en la atención al grupo familiar y no específicamente focalizadas en los NNA como grupo de interés. A la fecha, la violencia contra los NNA no ha sido aún atendida con la urgencia que ameritan las cifras de prevalencia mencionadas en la sección anterior, que además probablemente se han acentuado como consecuencia de la pandemia por COVID 19.

2. Razones del limitado avance en la prevención y erradicación de la violencia contra los NNA

La violencia contra los NNA es un problema complejo, que responde a la interrelación de una serie de factores individuales, interpersonales, sociales y culturales. Los marcos conceptuales más utilizados para el estudio de esta problemática tienen su origen en la teoría ecológica formulada por Bronfenbrenner (1977).

El relativamente reciente modelo socioecológico propuesto por Matternowska y Potts (2017) es un ejemplo de ello. De acuerdo con dicho modelo, la violencia contra los NNA debe abordarse como un fenómeno

267



Vanessa Rojas

El trabajo de Vanessa se ha centrado en la Antropología de la Educación. Desde ese enfoque ha abordado temas relacionados con las transiciones educativas, la calidad educativa y las relaciones de poder. Ha investigado también la violencia contra niños, niñas y adolescentes, además de las transiciones hacia la vida adulta en relación con temas de educación, trabajo, maternidad, paternidad y relaciones de cuidado. Es investigadora cualitativa del estudio Niños del Milenio e investigadora asociada de GRADE.

Vanessa es candidata al doctorado en Antropología Social y Cultural de la Universitat Autònoma de Barcelona. Tiene una maestría en Ciencias Políticas y un bachillerato en Antropología por la PUCP.

que responde a la interrelación entre, por un lado, los determinantes de la violencia y, por el otro, los factores de riesgo y de protección en diferentes niveles. Estos determinantes pueden ser estructurales –como la pobreza, la desigualdad económica o la desigualdad de género– o institucionales –como las normas legales y culturales que incentivan o permiten la violencia contra los NNA, o la debilidad de las políticas de protección a la infancia–. En cuanto a los factores de riesgo y protección, pueden ubicarse en tres niveles: el comunitario –por ejemplo, normas sociales que justifican el uso del castigo físico para corregir a los hijos e hijas–, el interpersonal –por ejemplo, las prácticas de crianza de padres y madres– y el individual –por ejemplo, la edad o el sexo del niño–.

Analizar exhaustivamente los determinantes de la violencia contra los NNA en nuestro país, así como de sus factores de riesgo y protección, excede los objetivos planteados en este ensayo. Maternowska et al. (2020), Anderson (2016), Benavides y Stuart (2016), Benavides y León (2013), entre otros, han realizado ya análisis muy interesantes en esa línea.

Aquí nos enfocaremos en la discusión de tres posibles explicaciones al limitado avance del Perú respecto a la prevención y erradicación de la violencia contra los NNA. (i) La primera está directamente relacionada con la manera en que el tema ha sido históricamente concebido tanto por la sociedad como por la política pública. El uso de la violencia –específicamente del castigo físico– ha sido visto como una práctica de crianza utilizada por los padres para disciplinar y corregir a sus hijos e hijas, lo que la convertía en un tema familiar y privado, y no en un problema de salud pública. (ii) A pesar de que enfoques más recientes identifican la violencia contra los NNA como un problema de política pública, el tema de la infancia en general –y de la violencia contra los NNA en particular– históricamente ha contado con un escaso capital político. Esto se debe a que los regímenes que han dirigido el país durante las últimas décadas no lo han posicionado como prioritario en su agenda de gobierno. (iii) Las limitaciones también se explican por arreglos institucionales que, en la práctica, no favorecen la articulación entre los sectores e instituciones convocados a trabajar en esta problemática, así como entre los diferentes niveles de gobierno. Por ello, no se ha podido lograr un abordaje sistémico y multinivel para la prevención y erradicación de la violencia.

La normalización de la violencia contra los NNA como una barrera para la atención y la prevención

Se tiende a pensar que los NNA están más seguros en sus casas que fuera de ellas, pero las cifras de ENARES muestran que, en el Perú, sucede lo contrario: los miembros más cercanos de la familia son los principales

perpetradores de violencia (Anderson, 2016). Las normas y creencias sociales respecto a las prácticas de crianza de los NNA son un factor clave para entender este hecho. El uso de la violencia por parte de los padres se justifica en la medida en que es considerada una herramienta educativa necesaria para controlar el comportamiento de sus hijos e hijas.

Este aspecto se observa con claridad en la ENARES (2019): 46,1% de las personas encuestadas están de acuerdo o muy de acuerdo con que los únicos que tienen derecho a pegarles a los niños y niñas son sus padres; 34,5% consideran que los niños y niñas a los que no se les pega se vuelven malcriados y ociosos; 27,9% creen que los niños y niñas no deben ser separados de su hogar aunque ahí sean maltratados; 26,9% piensan que el castigo físico se debe aplicar siempre y cuando no se lesione a la niña o niño; 21,5% opinan que, de conocer un caso de abuso sexual a un niño o niña, es mejor no intervenir; y 20,9% declaran que los padres que desean hijos exitosos deben recurrir al castigo físico para lograrlo (INEI, s. f.).

Con frecuencia, se utiliza el castigo físico o la intimidación verbal a los NNA para sancionar comportamientos no deseados y promover aquellos que sí lo son (UNICEF, 2014). El incumplimiento de las reglas o responsabilidades de los NNA es el principal motivo señalado por los cuidadores como justificación para el castigo físico (Guerrero y Rojas, 2016; Ames, 2013; Bardales y Huallpa, 2005). La justificación y normalización de la violencia llega a tal punto que los cuidadores no conciben que prácticas como el castigo físico constituyen maltrato infantil, en la medida en que su propósito es corregir o educar a los NNA (Oré Luján y Diez Canseco, 2011).

Muchas veces, los propios NNA racionalizan la violencia que sufren como una forma válida de disciplina y consideran que no tienen la opción de evitarla (Anderson, 2016). Por ejemplo, Guerrero y Rojas (2016), que analizan datos longitudinales cualitativos de Niños del Milenio en cuatro comunidades urbanas y rurales de Perú, encuentran que los NNA experimentan simultáneamente diferentes formas de violencia y esto refuerza que la conciben como una práctica normal. Según lo señalado en el estudio, los NNA expuestos a la violencia en sus hogares frecuentemente también son castigados de la misma manera por sus maestros en la escuela. En ambos casos, el disparador más común para el castigo corporal es no haber cumplido con las responsabilidades y tareas que se les asignan. Una consecuencia de esto, tal como señalan las autoras, es que los niños y las niñas establecen un vínculo directo entre aprender a comportarse y el uso de la violencia.

Otro fenómeno documentado en la literatura internacional (Carlson et al., 2020) y nacional (Benavides et al., 2015; Bardales y Huallpa, 2005) es

la coocurrencia de distintos tipos de violencia intrafamiliar. Para el caso peruano, Benavides et al. (2015) encontraron que, en hogares urbanos, la violencia contra la mujer y la violencia contra los NNA se superponen. Así, los NNA cuyas madres experimentan violencia física tienen casi el doble de probabilidades de sufrir abuso físico, incluso después de controlar por características de los niños, las madres y el contexto.

Pero no solo se ha identificado el efecto de las experiencias de violencia sufridas por la madre, sino el efecto conjunto de esta situación sumada a las actitudes de ella hacia el castigo físico. En esa línea, se encontró que una mujer que fue maltratada cuando era niña y posteriormente también cuando vivía con su pareja, y que además tiene actitudes positivas hacia el castigo infantil, presenta entre un 74% a 78% de probabilidades de emplear esta práctica contra sus hijos e hijas (Benavides y León, 2013).

Por otra parte, como se ha señalado, la normalización de la violencia en el proceso de crianza de los NNA ha contribuido a que, durante mucho tiempo, se considere que este es un tema privado, lo que impide verla y atenderla como lo que es: un problema de salud pública con consecuencias individuales y sociales.

270

En la medida en que las normas sociales –que se reproducen en el espacio doméstico y comunitario/social– son un factor determinante de la violencia contra los NNA, deben formar parte integral de las políticas y programas orientados a prevenirla y erradicarla. En este marco, es necesario comprender cómo se forman y se transmiten las percepciones de las personas, y también cómo pueden modificarse (Lilleston et al., 2017). Cambiar las normas sociales que aceptan, apoyan o permiten la indiferencia ante cualquier forma de violencia es fundamental para prevenir y erradicar el maltrato infantil (Klika y Linkenbach, 2019).

El escaso capital político de la atención y prevención de la violencia contra los NNA

Sacar adelante una política pública o una reforma depende, entre otros factores, del nivel de capital político con el que cuente (French, 2011). El capital político para un tema de interés público o una política nacional se hace evidente cuando este cuenta con el liderazgo y compromiso público de las máximas autoridades del país o de los líderes de los sectores involucrados.

A pesar de que la violencia contra los NNA constituye un problema de salud pública en el país, tal como lo demuestran las cifras presentadas

en la introducción de este ensayo, es un tema con escaso capital político. Durante los últimos 30 años, ningún presidente ha considerado específicamente la prevención y erradicación de la violencia contra los NNA como un eje central de su mandato. Tampoco es un elemento presente en los discursos de los políticos cuando se dirigen a sus bases. Por ejemplo, los candidatos a la presidencia de la República de las últimas décadas no incluyeron este tema como una de las prioridades de sus discursos y planes de gobierno, como sí suelen serlo la generación de empleo, la seguridad ciudadana, o los servicios de salud y educación, por mencionar algunos temas.

La Escuela de Gestión Pública de la Universidad del Pacífico analizó los planes de gobierno de los partidos políticos en carrera para las elecciones generales del 2016 y el 2021 a la luz de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En el 2016, se abordó principalmente la violencia contra la mujer; así, 7 de los 19 planes de gobierno presentados se refirieron a la violencia de género. Aunque en el plan de gobierno del partido que ganó la presidencia –Peruanos por el Kambio (PPK)– sí se mencionaba la reducción de la violencia contra los NNA, esta no se concebía como un problema específico, sino más bien general, vinculado a la violencia contra la mujer y toda persona vulnerable. Además, no se encontraron menciones específicas a la violencia contra los NNA en el hogar ni planes dirigidos a su prevención y erradicación. En las elecciones generales del 2021, el tema de la violencia ganó terreno en las agendas políticas, pues fue mencionado explícitamente en más planes; no obstante, al igual que en las anteriores elecciones, se abordó principalmente vinculado a la violencia contra la mujer (Escuela de Gestión Pública de la Universidad del Pacífico, 2021).

271

En el marco de este ensayo, revisamos los planes de gobierno de los 7 partidos políticos con mayor intención de voto justo antes de las elecciones generales de abril del 2021 para analizar qué proponían respecto a la atención y prevención de la violencia contra los NNA. Encontramos que las propuestas estaban dirigidas principalmente a mejorar la atención en situaciones de violencia –por ejemplo, los mecanismos de atención frente a agresiones–; había muy pocas menciones a los mecanismos de prevención de la violencia contra los NNA en el hogar, o a posibles impulsos presupuestales, o arreglos interinstitucionales o intersectoriales, respecto al tema. En cuanto a las propuestas puntuales de los dos partidos políticos que disputaron la presidencia de la República en la segunda vuelta –Perú Libre y Fuerza Popular–, ambos planes abordaron parcialmente la violencia contra los NNA. Perú Libre, que finalmente ganó las elecciones, proponía acompañamiento psicológico infantil en las escuelas y erradicación

de la explotación infantil y trata; Fuerza Popular, programas de acogimiento para niños maltratados.

De acuerdo con la CIDH (2017), en la región latinoamericana, la prevención de la violencia ha ido ganando terreno en la agenda pública principalmente mediante leyes de protección de los NNA frente a determinadas formas de violencia. Sin embargo, se mantienen brechas importantes entre, por una parte, los avances legales y normativos y, por la otra, las experiencias reales de los NNA en su vida cotidiana. Según la CIDH, uno de los factores que explica esta brecha es justamente la falta de liderazgo político para poner el tema en agenda, además de otros como la débil institucionalidad y la fragmentación de las intervenciones, que también juegan en contra de lograr mayores avances.

En esa línea, iniciativas de nivel mundial por reducir y eliminar la violencia contra los NNA –por ejemplo, End Violence Against Children³– señalan la importancia de que gobernantes y parlamentarios refuercen su voluntad política, pues ellos juegan un papel importante al demostrar su apoyo y compromiso con los avances en leyes y políticas de diferentes sectores. Se requiere, entonces, la voluntad política de las máximas autoridades y líderes políticos para lograr que las leyes respondan a las obligaciones internacionales a las que nos hemos comprometido como país, pero también para romper el silencio y orientar los esfuerzos de la política nacional hacia acciones concretas en pro de la reducción y prevención de la violencia contra los NNA.

De acuerdo con el *Informe mundial de la prevención de la violencia contra los niños y niñas* (OMS, 2020), la probabilidad de avanzar es más alta cuando existe un claro liderazgo que cuenta con legitimidad, así como recursos para dirigir los aportes desde los múltiples sectores; de lo contrario, los esfuerzos podrían verse fragmentados. De esta manera, al plantear temas relativos a la protección de la infancia y tomar iniciativas, las autoridades políticas contribuyen a consolidar el liderazgo de la entidad pública responsable de coordinar y asegurar los cambios en el largo plazo, fortaleciendo su rectoría tanto con capital humano como con recursos.

El país requiere un liderazgo político comprometido, que posicione la problemática en la agenda pública, y procure institucionalizar las políticas y programas de atención y prevención de la violencia contra los NNA. De esta forma, los avances no se truncarán al término de un gobierno, sino que se convertirán en políticas de Estado a largo plazo.

3 <https://www.end-violence.org/>

Arreglos institucionales que no favorecen una adecuada articulación entre los diferentes sectores y niveles de gobierno para un abordaje sistémico y multinivel de la violencia contra los NNA

Si bien hemos sostenido que el tema de la violencia contra los NNA siempre ha contado con poco capital político, desde mediados del 2018 recibió cierto impulso en forma indirecta, como explicaremos a continuación.

En marzo del 2018, luego de la renuncia de Pedro Pablo Kuczynski, el vicepresidente, Martín Vizcarra, asumió la presidencia de la República. En su primer mensaje presidencial en el Congreso, el 28 de julio del 2018, Vizcarra expuso los cinco ejes de su gestión y señaló que, en el eje de desarrollo social y bienestar de la población, una prioridad era reducir la violencia contra la mujer con miras a erradicarla. Como consecuencia, se dispuso la creación del Programa Presupuestal orientado a Resultados para la Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVCM) en el marco la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (elaborada en el 2018).

El desarrollo de los contenidos técnicos del PPoR estuvo a cargo de un grupo de trabajo multisectorial conformado por los viceministros de 10 sectores del Ejecutivo –MEF, PCM, MIMP, MIDIS, MINSA, MINEDU, MTPE, Cultura, MINJUSDH y MININTER– y representantes de alto nivel del Ministerio Público, el Poder Judicial y la Defensoría del Pueblo. La Dirección General de Presupuesto Público del MEF asumió la Secretaría Técnica del grupo, y convocó a un equipo de expertos para que revisaran y sistematizaran la evidencia. Este equipo recibió el encargo de proponer a los sectores, para su validación, las estrategias e intervenciones necesarias para atender y prevenir la violencia contra la mujer, tanto en el contexto de la pareja como fuera de ella, y considerando también a las niñas y las adolescentes. Este trabajo generó, indirectamente, capital político para el tema de la violencia contra las niñas y, en ese sentido, atrajo atención y recursos para abordar la violencia contra los NNA en general.⁴

El PPoR establece qué queremos lograr como país respecto a la prevención de la violencia contra la mujer –incluyendo a niñas y adolescentes– y cómo prevemos hacerlo desde una perspectiva multisectorial e intergubernamental, y reconociendo nuestro contexto específico. El PPoR fue aprobado en diciembre del 2019, y se determinó un plazo de 90 días para establecer los lineamientos que permitirían su implementación. Entre

4 Se organizaron dos equipos de especialistas: los que revisaron la evidencia relacionada con la violencia contra la mujer y los que se centraron en la violencia contra los NNA.

otros aspectos, era fundamental aprobar el decreto supremo que estableciera la gobernanza del PPoR definiendo al ente rector de la política, que en principio era el MIMP.

Los productos (intervenciones) contemplados en el PPoR están, en principio, alineados con INSPIRE (OPS, 2017), un marco internacional desarrollado por 10 agencias multilaterales que busca orientar a los países y a las comunidades en el diseño e implementación de estrategias de prevención de la violencia contra los NNA. INSPIRE identifica las siete estrategias basadas en evidencia que ofrecen las mayores posibilidades de reducir la violencia contra los NNA en diferentes contextos, y señala que estas son más eficaces cuando se ejecutan como parte de un plan integral y multisectorial que promueva las sinergias entre ellas.

Lamentablemente, la llegada de la pandemia –en marzo del 2020– determinó que se avanzara muy poco en la implementación de este programa presupuestal durante ese año. Se priorizaron solo seis productos del PPoR, dos de los cuales fueron intervenciones dirigidas a prevenir la violencia contra los NNA, una liderada por el MINEDU y otra por el MIMP. Sin embargo, el camino recorrido ha sido una experiencia interesante que nos ha permitido analizar –a partir de una situación concreta– la articulación entre sectores para atender y prevenir la violencia contra los NNA.

Con el fin de reflexionar sobre las fortalezas y desafíos del PPoR –que consideró intervenciones para prevenir la violencia contra los NNA–, así como sobre el rol rector del MIMP en lo referente a las políticas de atención y prevención de la violencia, en abril del 2021 entrevistamos a cinco profesionales exintegrantes del Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de elaborar el PPoR. Se trata de funcionarios públicos de algunos de los sectores participantes, así como de especialistas en el tema que habían sido convocados para revisar y sistematizar la evidencia sobre violencia.

Respecto a las fortalezas observadas en el proceso de elaboración del PPoR, en las entrevistas se destacó la amplitud de la convocatoria para conformar el Grupo de Trabajo Multisectorial, con el propósito de asegurar que todos los sectores involucrados participaran en el diseño y posterior implementación. Se abordó la problemática de la violencia contra la mujer –incluidas las niñas y adolescentes– con un enfoque integral y un alcance multisectorial e intergubernamental, lo que representó un cambio respecto al enfoque sectorial y con intervenciones aisladas con el que se había trabajado previamente. Otra característica destacada como positiva durante las entrevistas fue que el diseño del

PPoR es conceptual –modelo ecológico de la violencia– y metodológico –basado en evidencia científica–, lo que aporta solidez y claridad al conjunto de intervenciones priorizadas.

Todo lo anterior contribuyó a darle mayor legitimidad al proceso y, en general, se observó el compromiso con este por parte de los diferentes sectores y su buena disposición hacia un trabajo intersectorial. Sin embargo, la elaboración del PPoR también puso en evidencia una serie de dificultades durante la etapa de diseño, así como desafíos para la implementación, vinculados con la articulación horizontal entre los diferentes sectores llamados a trabajar en la atención y prevención de la violencia, y las limitaciones por falta de recursos –sobre todo humanos– para la implementación en los territorios.

En cuanto a los desafíos enfrentados durante el diseño del PPoR, en el Grupo de Trabajo Multisectorial se observaron algunas tensiones entre los equipos de los diferentes ministerios respecto al manejo de la evidencia. Tal como se señaló, este nuevo modelo impone como práctica el uso de evidencias para sustentar y documentar las estrategias de intervención priorizadas. De acuerdo con lo señalado en las entrevistas, mientras que algunos sectores –como Salud o Educación– estaban más familiarizados con el uso de evidencias para sustentar sus políticas o programas sectoriales, había otros menos acostumbrados a este enfoque. Una percepción común al interior del Grupo de Trabajo fue que el MIMP, en particular, mostraba tanto un limitado manejo de evidencia como una escasa experiencia en generarla. Según lo señalado, muchas de las intervenciones que ese sector ponía a consideración del Grupo para ser priorizadas en el PPoR eran descartadas porque no estaban debidamente respaldadas por investigación rigurosa, puesto que el MIMP por lo general solo había realizado intervenciones que empezaron como pequeños pilotos y que nunca fueron evaluadas de manera exhaustiva. Esto, al parecer, supuso un desafío para el MIMP que, siendo en principio el ente rector de la política, sentía que perdía competencias –y por ende presupuesto– al no poder sustentar la inclusión de sus intervenciones en el PPoR.

El PPoR también enfrentaba una serie de desafíos para su implementación. Un reto concreto que se anticipaba para algunas zonas del país era la falta de recursos humanos suficientemente capacitados para implementar el tipo de intervenciones que la evidencia respalda como claves para la prevención de la violencia contra los NNA. Por ejemplo, el Grupo de Trabajo priorizó intervenciones en salud mental que implicaban la contratación de psicólogos cognitivo-conductuales; sin embargo, en muchas regiones del Perú los concursos de este tipo se suelen declarar

desiertos porque no hay profesionales con el perfil requerido que quieran trabajar en zonas remotas, debido a los salarios y las condiciones laborales que ofrece el sector público.

No obstante, el mayor desafío para la implementación del PPor –en opinión de los especialistas entrevistados– estuvo en su gobernanza y en la capacidad de convocatoria del MIMP para articular horizontalmente a los diferentes sectores y a otras instancias del Estado también involucradas en la atención y prevención de la violencia contra los NNA.

A los equipos técnicos del MIMP se les reconoce su conocimiento del tema de violencia, y su manejo tanto de los modelos teóricos necesarios para comprender este fenómeno como de los enfoques recogidos en los documentos vigentes de política internacional y nacional –por ejemplo, género, intergeneracional, derechos humanos–. Por ello, como queda claro en las entrevistas realizadas, se comprende que el MIMP fuera considerado el ente rector de la política nacional. Sin embargo, al momento de abordar y liderar el trabajo multisectorial, el MIMP mostraba dificultades para ejercer este liderazgo y rectoría.

276 Este es un desafío que antecede a la experiencia del PPor y que, de hecho, ha sido recogido en la recientemente publicada Política Nacional Multisectorial para Niñas, Niños y Adolescentes 2030 (MIMP, 2021). En ese documento se señala que una de las causas del limitado ejercicio de los derechos de los NNA es “la existencia de un deficiente sistema de gobernanza que no garantiza la protección integral de NNA, expresado en el débil ejercicio de rectoría y la débil articulación multisectorial e intergubernamental para la implementación de intervenciones vinculadas a NNA” (p. 15).

En comparación con otros, el MIMP es un sector reducido, que maneja unos pocos programas de pequeña escala –no necesariamente basados en evidencia o con evidencia de que funcionan–. Además, el MIMP no cuenta con tanta presencia a lo largo del territorio nacional⁵ como Salud y Educación y, por consiguiente, su presupuesto es mucho más reducido. Así, el presupuesto anual del MIMP representa menos del 10% del que tienen sectores como Educación y Salud. Por ejemplo, para el año fiscal 2021, mientras los presupuestos de Educación y de Salud alcanzan 10 001 322 900 soles y 8 107 547 805 soles, respectivamente, el del MIMP es de solo 697 351 455 soles.⁶

⁵ Salvo por los CEM, que forman parte del programa Aurora y se extienden por varias zonas del país.
⁶ Ley 31084, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/anexos/ppto2021/Anexo4.pdf

En opinión de las personas entrevistadas, esta situación tiene un impacto negativo en la capacidad del MIMP para liderar y convocar no solo a otros sectores, sino también a instituciones que ni siquiera forman parte del Ejecutivo –como el Ministerio Público y el Poder Judicial–, a las que tiene que pedirles cuentas respecto de la implementación de acciones y exigirles resultados en materia del PPor. Por ello, en las entrevistas se resaltó la necesidad de emitir un decreto supremo que ordenara la gobernanza del PPor estableciendo los roles y las responsabilidades de cada sector e institución. Justamente en relación con este punto, recién el 1 de julio del 2021 se aprobó el D. S. 010-2021-MIMP, que contiene las disposiciones para la articulación y actuación conjunta con el fin de implementar el PPor.⁷

Finalmente, para favorecer que se concreten iniciativas como el PPor, no solo es necesario reevaluar la articulación del MIMP con otros sectores, sino también la organización del propio sector. Por ejemplo, según lo señalado en las entrevistas, el encargo de gestionar el PPor al interior del MIMP recayó en un equipo técnico pequeño de profesionales que dependían de una dirección de línea dentro del Ministerio. Así, de alguna forma, se reproducía al interior del sector lo que se ha descrito en los párrafos anteriores: quien está llamado a gestionar y coordinar las actividades del PPor se encuentra en una posición de menor jerarquía respecto de las oficinas y direcciones con las que debe interactuar. Por otro lado, el PPor supuso un incremento de la cantidad de recursos asignados al MIMP, lo cual constituye un desafío para este tanto en la capacidad de ejecución como en el seguimiento adecuado y oportuno de cómo se están implementando los servicios y productos del PPor.

277

3. Reflexiones finales

En el Perú, la violencia es un problema de salud pública importante. Si bien es cierto que durante los últimos años se ha observado una tendencia hacia la reducción de la prevalencia de la violencia contra los NNA, los porcentajes aún son altos. Más del 50% de niños de 9 a 11 años y más del 60% de adolescentes de 12 a 17 han sido víctimas alguna vez de violencia física o psicológica. Durante los últimos 20 años, se han realizado esfuerzos importantes para atender y prevenir la violencia contra los NNA. Sin embargo, tal como señala Rubio (2017), a la fecha el Perú carece de un sistema de protección de la infancia con cobertura nacional, protocolos claros de atención, y las articulaciones deseables y necesarias entre los servicios (p. 9).

7 Véase el Decreto Supremo 010-2021-MIMP y el anexo 1 con las disposiciones en <https://observatorioviolencia.pe/sistema-nacional/ppor/#1594299230108-d409bb93-ee80>

Quizás el esfuerzo más reciente para realizar un abordaje multisectorial de la violencia haya sido el PPor, que, a pesar de estar enfocado en la reducción de la violencia contra la mujer, también consideró –tanto en su modelo conceptual y explicativo como en sus intervenciones priorizadas– la problemática de la violencia contra los NNA. Sin embargo, el hecho de que la violencia contra los NNA haya sido ubicada en segundo plano, y de algún modo subordinada a la violencia contra la mujer, devela la falta de capital político en la agenda pública para temas de infancia en general y de violencia contra los NNA en particular. Esta situación debe ser revertida si de verdad se quiere contar con una política de protección de largo plazo para los NNA, que permita la erradicación de toda forma de violencia contra ellas y ellos.

278

En cuanto al diseño del PPor, un aspecto fundamental sobre el que quisiéramos insistir es la necesidad de trabajar en la transformación de las normas sociales presentes en el hogar y la comunidad que contribuyen a la reproducción de la violencia contra los NNA. Si bien en los productos priorizados en el PPor se observa que algunas intervenciones están orientadas al cambio de estas normas sociales, creemos que es necesario otorgarle más notoriedad a este aspecto. Tal como señalan Lilleston et al. (2017), para cambiar las normas sociales referentes al uso de la violencia contra los NNA no basta que se aprueben leyes que prohíban el castigo físico, como ya ocurrió en el Perú. Es necesario que estas lleguen acompañadas por intervenciones que trabajen simultáneamente en diferentes niveles –familia, comunidad, escuela– y en las que participe un amplio rango de grupos de interés: líderes de la comunidad, la sociedad civil organizada, e incluso los propios niños y niñas. Solo de esta manera se asegurará el compromiso y la sostenibilidad del proceso de cambio.

Por otro lado, también constituye una prioridad mejorar los arreglos institucionales para lograr una adecuada atención y prevención de la violencia contra los NNA. Ello supone fortalecer la gobernanza del PPor; es decir, lograr la articulación de los servicios y estrategias de los diferentes sectores y organismos del Estado en los distintos niveles de gobierno. De acuerdo con la CIDH (2017), el ente rector de una política o sistema nacional debe ser designado por ley y no solo contar con atribuciones claras y amplias, sino fundamentalmente ocupar una posición jerárquica que le permita articular en forma efectiva tanto en el nivel horizontal (intersectorial) como en el vertical (entre los niveles de gobierno). Además, debe disponer de los recursos humanos, financieros y técnicos que le permitan ejercer una efectiva capacidad de rectoría.

Tal como se señaló antes en este ensayo, el MIMP enfrenta una serie de desafíos para ejercer su liderazgo como ente rector de la política. En el corto plazo, se espera que el decreto supremo publicado en julio del 2021 –que ordena la gobernanza del PPor– reafirme la rectoría del MIMP, y establezca los roles y responsabilidades de cada institución y sector involucrado. Sin embargo, consideramos que también son necesarias otras medidas concretas que fortalezcan al MIMP como sector y lo pongan en mejor posición para ejercer su liderazgo en materia de atención y prevención de la violencia contra los NNA. Es necesario, por ejemplo, que las máximas autoridades del país contribuyan a consolidar su liderazgo fortaleciendo su rectoría, y que se le otorgue capital humano y recursos.

Por otro lado, en el MIMP podría crearse una Secretaría Técnica o instancia similar que reporte directamente a la ministra, y se responsabilice de gestionar la política nacional hacia adentro y hacia afuera del Ministerio. Es importante que dicha Secretaría cuente con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para cumplir su labor de articulación en los niveles horizontal y vertical. Al mismo tiempo, el equipo técnico de esta Secretaría debe fortalecer a las direcciones de línea del MIMP en el manejo y uso de la evidencia para la toma de decisiones de política, así como promover que se evalúen los pilotos e intervenciones que el sector lleve a cabo.⁸

279

Varias de las medidas discutidas en esta sección no solo requieren decisiones técnicas, sino fundamentalmente voluntad política para poner el tema de la prevención de la violencia contra los NNA en el centro de la agenda pública. Tenemos, como sociedad, una deuda pendiente con la niñez y la adolescencia. Hemos llegado a nuestro bicentenario como república sin poner el bienestar de los NNA en el centro de las políticas públicas; nos hemos conformado con entender la problemática de la violencia contra ellos y ellas de manera tangencial, ligada únicamente a la violencia contra la mujer o la violencia familiar. Saldar esta deuda supone que, para el futuro, aseguremos el compromiso visible, claro y permanente de las autoridades, los funcionarios públicos y la sociedad civil con la protección de la niñez y la adolescencia. ●

8 En el MIMP ya existe la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, que recae en la Dirección General contra la Violencia de Género. Podría explorarse si es posible repotenciar esta instancia en los términos descritos.

Referencias bibliográficas

Ames, P. (2013). *Entre el rigor y el cariño. Infancia y violencia en comunidades andinas*. IEP.

Anderson, J. (2016). *Entender para prevenir. Violencia hacia las niñas, niños y adolescentes en el Perú*. MIMP y UNICEF.

Bardales, O. y Huallpa, E. (2005). *Maltrato y abuso sexual en niños, niñas y adolescentes*. Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMDES.

Benavides, M. y León, J. (2013). *Una mirada a la violencia física contra los niños y niñas en los hogares peruanos: magnitudes, factores asociados y transmisión de la violencia de madres a hijos e hijas*. GRADE.

Benavides, M., León, J. y Ponce de León, M. (2015). The co-occurrence of domestic and child violence in urban Peru: evidence from three regions. *Journal of Family Violence* 30(8), 1045-1053.

Benavides, M. y Stuart, J. (2016). Magnitudes, determinantes y consecuencias de la violencia infantil en los hogares: balance de investigación y de las intervenciones existentes. En *Investigación para el desarrollo en el Perú: once balances* (pp. 297-351). GRADE.

Bronfenbrenner, U. (1977). Toward an experimental ecology of human development. *American Psychologist*, 32(7), 513-531.

280 Carlson, C., Namy, S., Pala, A. N., Wainberg, M. L., Michau, L., Nakuti, J., Knight, L., Allen, E., Ikenberg, C., Naker, D. y Devries, K. (2020). Violence against children and intimate partner violence against women: overlap and common contributing factors among caregiver-adolescent dyads. *BMC Public Health*, 20(1), 124.

CIDH (2017). *Hacia la garantía efectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes: sistemas nacionales de protección*. OEA/Ser.L/V/II. Doc.206/17.

Escuela de Gestión Pública de la Universidad del Pacífico (2021). Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y los planes de Gobierno. <http://sisisemail.up.edu.pe/sisisemail/docs/2021/157/Los-Objetivos-de-Desarrollo-Sostenible-de-la-Agenda-2030-y-los-Planes-de-Gobierno.pdf>

French, R. D. (2011). Political capital. *Representation*, 47(2), 215-230.

Grupo Impulsor para poner Fin a la Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes (2021). *Mayor y mejor inversión para enfrentar la violencia contra niñas, niños y adolescentes*. UNICEF. <https://www.unicef.org/peru/media/11261/file/Publicación.pdf>

Guerrero, G. y Rojas, V. (2016). *Understanding children's experiences of violence in Peru: Evidence from Young Lives* (Innocenti Working Paper 2016-2017). UNICEF Office of Research.

INEI (s. f.). *Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (ENARES) 2019. Principales resultados*. Presentación de PowerPoint.

INEI (2020). *Perú: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2019*.

Klika, J. B. y Linkenbach, J. W. (2019). Social norms and violence against children and youth: introduction to the special issue. *Child and Adolescent Social Work Journal*, 36, 1-3.

Lilleston, P. S., Goldmann, L., Verma, R. K. y McCleary-Sills, J. (2017). Understanding social norms and violence in childhood: theoretical underpinnings and strategies for intervention. *Psychology, Health and Medicine*, 22(sup. 1), 122-134.

Maternowska, M. C., Fry, D., Potts, A. y Casey, T. (2020). Beyond risk factors: structural drivers of violence affecting children. En N. Balvin y D. Christie (Eds.). *Children and peace* (pp. 141-156). Springer, Cham.

Maternowska, M. C. y Potts, A. (2017). *The multi-country study on the drivers of violence affecting children: a child-centred and integrated framework for violence prevention*. UNICEF Office of Research. <https://www.unicef-irc.org/research/pdf/448-child-centered-brief.pdf>

MIMP (2021). *Política Nacional Multisectorial para Niñas, Niños y Adolescentes 2030*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1991214/Politica-Nacional-Multisectorial-para-las-ninas-ninos-y-adolescentes-2030.pdf>

Näslund-Hadley, E., Hernández, J. M., Montaña, K., Namen, O., Alpizar, G., Luna, U., Ochoa, L., García, J. F., Peña, B., Biehl, M. L., Maragall, J., Méndez, C., y Thompson, J. (2020). *Educación inicial remota y salud mental durante la pandemia COVID-19*. BID. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Hablemos-de-politica-educativa-en-America-Latina-y-el-Caribe-4-Educacion-inicial-remota-y-salud-mental-durante-la-pandemia-COVID-19.pdf>

OMS (2020). *Global status report on preventing violence against children 2020*.

OPS (2017). *INSPIRE. Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas*. <http://iris.paho.org/xmlui/handle/123456789/33741>

Oré Luján, B. y Diez Canseco, F. (2011). *Narrativas acerca del cuidado y la violencia hacia los niños y niñas en el hogar: estudio en cuatro comunidades del Perú*. Manuscrito no publicado, GRADE.

Rubio García, M. (2017). *La construcción de un sistema de protección social adecuado a la infancia en el Perú. Oportunidades y retos*. CEPAL y UNICEF.

UNICEF (2017). *Preventing and responding to violence against children and adolescents: theory of change*. UNICEF. https://www.unicef.org/protection/files/UNICEF_VAC_ToC_WEB_271117.pdf

UNICEF (2014). *Hidden in plain sight. a statistical analysis of violence against children*. UNICEF, Division of Data, Research and Policy.